



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

05 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 317

**VISTO:** El Expte. N° 3.699-M17(I)-S-23, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad, solicita la compra de 30 (treinta) cubiertas, destinadas a los camiones de recolección de residuos de este municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación a fs. 01 -la cual cuenta con el aval del Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos- expone los motivos de su solicitud, expresando que: "...por la necesidad y el desgaste constante que sufren nuestras cubiertas dado el uso diario que tienen, las mismas realizan de tres a cuatro servicios por día desde las 05:00 am hasta las 00:00 en algunas unidades..."; y detalla las características de las citadas cubiertas;

**Que** a fs. 02 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin emitir objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 7.272.090,00.- (pesos siete millones doscientos setenta y dos mil noventa), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/06, y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 11/22 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 01/2023;

**Que** a fs. 24 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente en estos actuados y a fs. 24 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 25/25 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que encontrándose cumplidos los requisitos de ley, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente que disponga la autorización para el llamado a la Licitación Privada que nos ocupa y la aprobación del antes mencionado Pliego de Bases y Condiciones, y encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4°;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

111...

DECRETO: **Nº 317**

05 MAY 2023

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PRIVADA N° 01/2023”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 30 (treinta) cubiertas, destinadas a los camiones de recolección de residuos de este municipio, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, obrante a fs. 11/22 de los presentes actuados, con un Presupuesto Oficial de \$ 7.272.090,00.- (pesos siete millones doscientos setenta y dos mil noventa), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 3.699-M17(I)-S-23, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN ADAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena